

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

118

VILLAVICIOSA DE ODÓN

PERSONAL

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo que se relaciona a continuación, así como las fichas descriptivas de los nuevos puestos que se encuentran expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el portal de transparencia:

DENOMINACIÓN PUESTO	ACCIÓN MODIFICACIÓN R.P.T.	Nº PUESTO
RESPONSABLE GENERAL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CREACIÓN	1.1.147.1
ENCARGADO DE PARQUES Y JARDINES EMBLEMÁTICOS	AMORTIZACIÓN	1.1.134.1
OFICIAL 1º ALBAÑIL	CREACIÓN	1.1.151.1
ENCARGADO SERVICIOS GENERALES	AMORTIZACIÓN	1.1.77.1
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CREACIÓN	1.1.149.1
RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD	CREACIÓN	1.1.167.1
ENCARGADO MEDIO AMBIENTE	AMORTIZACIÓN	1.1.76.1
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE	CREACIÓN	1.1.148.1
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE	CREACIÓN	1.1.166.1
ENCARGADO OBRAS PÚBLICAS	AMORTIZACIÓN	1.1.75.1
RESPONSABLE BRIGADAS MANTENIMIENTO CIUDAD	CREACIÓN	1.1.153.1
RESPONSABLE BRIGADAS MANTENIMIENTO CIUDAD	CREACIÓN	1.1.168.1
OFICIAL 1º CARPINTERO	AMORTIZACIÓN	1.1.84.1
OFICIAL 1º MANTENIMIENTO	CREACIÓN	1.1.152.1
PEÓN DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, CORTAFUEGOS Y MEDIO AMBIENTE	AMORTIZACIÓN	1.1.97.1
PEÓN LIMPIEZA INSTALACIONES	CREACIÓN	1.1.155.1
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES	AMORTIZACIÓN	1.1.141.1
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE UNIDAD MANTENIMIENTO CIUDAD	CREACIÓN	1.1.150.1
ALMACENISTA	MODIFICACIÓN	1.1.86.1
OFICIAL 1º ELECTRICISTA	MODIFICACIÓN	1.1.83.1
OFICIAL 1º FONTANERO	MODIFICACIÓN	1.1.82.1
AYUDANTE	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN	1.1.93.1 1.1.93.2 1.1.93.3
AYUDANTE ESPECIALISTA ALBAÑIL	MODIFICACIÓN	1.1.118.1
MAQUINISTA AYUDANTE	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN	1.1.121.1
PEÓN ALBAÑIL	MODIFICACIÓN	1.1.96.1
PEÓN	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN	1.1.95.1 1.1.95.4 1.1.95.5
MAQUINISTA OBRAS PÚBLICAS	MODIFICACIÓN	1.1.91.1

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación, todo ello en conformidad con los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Villaviciosa de Odón, a 2 de diciembre de 2021.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/33.524/21)

